

Manizales, 02 de OCTUBRE del 2023

PARA: JUAN CARLOS SANCHEZ RENDON
Jefe de Suministros

DE: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

ASUNTO: ORDEN CONTRATACIÓN.

Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de contratación para: **PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA REPARAR EN CENTRO AUTORIZADO SEWERIN UN GEOFONO ELECTROACUSTICO INALAMBRICO USADO EN LA DETECCIÓN DE FUGAS DE AGUA EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS**; con un presupuesto oficial de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$2.415.779) MONEDA CORRIENTE - IVA INCLUIDO** con REVICOL LTDA, persona jurídica identificada con NIT. 830044609 5.

De conformidad con el artículo 10 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en donde se establece la posibilidad de solicitar solo una oferta cuando el objeto a contratar se encuentre dentro del margen establecido en el artículo 1.3.5.4 de la Resolución CRA 151 DE 2001.

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 14
2023-08-16

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

15/09/2023

Objeto de la contratación

Prestación de servicio para reparar en centro autorizado SEWERIN un GEOFONO ELECTROACUSTICO INALAMBRICO usado en la detección de fugas de agua en las redes de acueducto del municipio de Viterbo, Caldas.

Requerimiento previo

Una vez revisada la base de datos FORTUNER se constato que no existe disponibilidad de Equipos Geófonos

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

Necesidad

En el marco de la prestación del servicio de acueducto a nuestros usuarios y/o suscriptores, EMPOCALDAS S.A E.S.P se encuentra obligada a realizar una serie de actividades encaminadas a colaborar en la detección de fugas imperceptibles en las redes internas de los anteriores, deber que encuentra su fundamento en lo preceptuado por el inciso 3 del artículo 146 de la Ley 142 de 1994, el cual señala: "... Las empresas están en la obligación de ayudar al usuario a detectar el sitio y la causa de las fugas."; siendo fundamental para esta labor y para la detección de fugas de manera general en nuestra infraestructura, actividad que permite disminuir el índice de perdidas según controles del IPUF proyectados en cumplimiento a la normatividad de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), requiriendo para tal fin el uso de los equipos denominados como "Geófonos".

Ahora bien, una vez revisado el sistema FORTUNER se evidenció que no hay disponibilidad de equipos Geófonos, siendo necesario ocupar actualmente un instrumento de estos para garantizar la correcta prestación del servicio en el municipio de Viterbo, Caldas; lo anterior, teniendo en cuenta que el asignado a esta Seccional se encuentra en mal estado y requiere mantenimiento correctivo, así mismo, que un instrumento de estos nuevo tiene un costo aproximado de \$19.000.000. Siendo importante aclarar que solo existe en Colombia un servicio autorizado por el fabricante del equipo para realizar mantenimiento a estos instrumentos.

Conveniencia

Teniendo en cuenta que se hace necesario realizar labores de detección de fugas imperceptibles en las redes internas de nuestros suscriptores y en la infraestructura de EMPOCALDAS S.A E.S.P de manera continua en el municipio de Viterbo, Caldas, y que actualmente la Empresa no cuenta con geófonos disponibles para adelantar esta actividad; resulta conveniente realizar mantenimiento correctivo al geófono asignado a la seccional referenciada para garantizar la correcta prestación del servicio en esta municipalidad.

Oportunidad

Actualmente es oportuna la contratación del mantenimiento del geófono asignado a la seccional de Viterbo, ya que con la realización de esta actividad se garantizará la correcta prestación del servicio por parte de esta Empresa y el cumplimiento de las obligaciones que la Ley 142 de 1994 le designa.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Mantenimiento correctivo de Geófonos electro acústicos AGUATEST marca sewerin tipo bastón, con suministro de repuestos requeridos.
--

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
4111905	Mantenimiento Sondas de medición electrónica.

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	6516	Mantenimiento Geófono electro acústico.	c/u	1

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados	Población Beneficiada
Coordenadas del sitio de la obra	

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

Ser centro de mantenimiento autorizado SEWERIN (con repuestos del Fabricante de los equipos)
--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
REVICOL LTDA	María teresa Narváez	laboratorio@revicol.com, PBX: 744 34 93	2.415.779
Presupuesto Oficial			2.415.779

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
2.415.779		2.415.779

Cód.. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
"23201010030202	Maquinas, herramientas y sus partes y accesorios	2.415.779
	TOTAL CDP	2.415.779

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		No
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?		No
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO	
2023-II-00003364	15 septiembre de 2023	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	No aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								

Handwritten signature or initials

Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Entregar en dirección referenciada
Entregar en pleno funcionamiento los equipos habilitados en reparación.
Dar garantía de 6 meses de las reparaciones y un año en los componentes reemplazados

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Viterbo Caldas CARRERA 10 No 7 24. Jorge Andrés Robledo Posada, teléfono 3217593691

Plazo de ejecución

15 días calendario contados a partir de la fecha de legalización de la orden de servicio

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Un solo pago, una vez se realice la actividad a entera satisfacción.

Condiciones
para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectuó los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
JORGE ANDRES ROBLEDO POSADA	Administrador
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
JOSE A GONZALEZ	INSPECTOR IANC

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No Aplica
Obra	No Aplica
Consultoría	No Aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No Aplica
Compra Venta	No Aplica
Orden de compra o Servicio	Aplica
Convenio Inter-Administrativo	No Aplica
Contrato Inter-Administrativo	No Aplica
Otro	No Aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	José Aristides González Llano	Nombre	Sergio Lopera Proaños-
Cargo	Inspector IANC	Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento
Revisión Jurídica (Secretaría General)			
Firma	Lucy Andrea Rodríguez Jiménez		

MATRIZ ESTUDIO DE MERCADO

Codigo	Descripción	Cantidad	% de IVA del producto	Valor unitario Proveedor 1 sin IVA	Valor unitario Proveedor 2 sin IVA	Valor unitario Proveedor 3 sin IVA	Valor unitario promedio sin IVA	Valor Promedio por cantidades sin IVA	Valor Promedio por cantidades con IVA
6516	Mantenimiento Geófono electro acústico.	1	19%	2.030.066			2.030.066,00	2.030.066,00	2.415.778,54
-		-	0%	-	-	-	-	-	-
-		-	0%	-	-	-	-	-	-
-		-	0%	-	-	-	-	-	-
-		-	0%	-	-	-	-	-	-
-		-	0%	-	-	-	-	-	-
-		-	0%	-	-	-	-	-	-
-		-	0%	-	-	-	-	-	-
-		-	0%	-	-	-	-	-	-
-		-	0%	-	-	-	-	-	-
-		-	0%	-	-	-	-	-	-
-		-	0%	-	-	-	-	-	-
-		-	0%	-	-	-	-	-	-
-		-	0%	-	-	-	-	-	-
-		-	0%	-	-	-	-	-	-
-		-	0%	-	-	-	-	-	-
-		-	0%	-	-	-	-	-	-
-		-	0%	-	-	-	-	-	-
-		-	0%	-	-	-	-	-	-
-		-	0%	-	-	-	-	-	-
-		-	0%	-	-	-	-	-	-
-		-	0%	-	-	-	-	-	-
-		-	0%	-	-	-	-	-	-

Valor promedio del mercado sin IVA
 Valor total del IVA
 Valor promedio del mercado con IVA

2.030.066
 385.713
 2.415.779

**REVICOL LTDA.**

NIT: 830.044.609-5



 REVICOL

Laboratorio
PRESUPUESTO DE REVISION Y /O REPARACIONModelo: **AQUATEST**Presupuesto Número: **SRPR23-018**Fecha: **08-09-23**Modelo: **T10**Número de serie: **024.10.000242 07.12**

Señores:

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Atte. Sr. Jose Aristides Gonzalez

Cra. 23 No. 75 - 82 Manizalez - Caldas

Teléfono **0**Celular **3104038520**e-mail **aristides.gonzales@em
pocaldas.com.co****PARTES DE RECAMBIO**

Código	Descripción	Uds.	Precio Ud.	Total Pesos
2580-0011	Etiqueta Logo	1	\$ 4.900	\$ 4.900
EA16-E0100	Electrónica completa	1	\$ 1.945.166	\$ 1.945.166
SUBTOTAL PARTES				\$ 1.950.066

MANO DE OBRA

Código	Descripción	Uds.	Precio Ud.	Total Pesos
RP025	Cambio electrónica principal	1	\$ 80.000	\$ 80.000
SUBTOTAL MANO DE OBRA				\$ 80.000

SUBTOTAL	\$ 2.030.066
IVA19%	\$ 385.713
TOTAL	\$ 2.415.779

Condiciones Generales

Forma de Pago: 100% Contraentrega

Fletes: No incluidos son a cuenta del cliente

I.V.A. 19%: Según ley vigente**Nota:**

La garantía para reparaciones es de 3 meses exceptuando revisiones, ajustes, cables, conectores y componentes de transporte. (Correaes, bolsas de transporte, etc...). Para piezas de recambio 12 meses por defectos de fabrica.

Visitenos en www.revicol.com.co ó www.sewerin.com



REVICOL LTDA.

NIT: 830.044.609-5



REVICOL

Laboratorio

INFORME LABORATORIO

0-REVISION Y DIAGNOSTICO

1	Al revisar el equipo, se encuentra que las baterías estan completamente descargadas, marcando 0V. Se decide probarlo con baterías nuevas y se observa que, al cargarlo y encenderlo, funciona de manera óptima durante más de 8 horas de uso continuo, lo cual es conforme a las expectativas. Sin embargo, se detecta un problema cuando el equipo se deja cargando y luego se desconecta durante un período sin uso. En esta situación, las baterías se descargan al intentar encender el equipo nuevamente. Para abordar este inconveniente, se decide probar con una tarjeta nueva (electrónica principal), lo que resolvió el problema, Tras discutirlo con la gerencia de Revicol, se decide otorgar la garantía de las baterías, a pesar de que estas fueron instaladas en noviembre de 2021 según el presupuesto inicial SRPR21-019, el cual posteriormente se modificó al presupuesto SRPR22-003 a solicitud de ustedes para la facturación de dos equipos. Queremos recordar que, de acuerdo con nuestros términos de garantía, esta cubre reparaciones por un período de 3 meses, a excepción de revisiones, ajustes, cables, conectores y componentes de transporte, como correajes y bolsas de transporte, entre otros. Para piezas de recambio 12 meses por defectos de fábrica. Sin embargo, en este caso particular, las baterías están cubiertas debido a la incidencia detectada. Es importante destacar que la tarjeta electrónica principal se ofrece como una pieza de repuesto independiente, ya que nunca ha sido reemplazada
2	Al probar el equipo con sus audífonos por comunicación SDR (System Digital Radio) estos funcionan correctamente
3	Se realizan pruebas de respuesta de frecuencia en las diferentes frecuencias de filtros con los resultados dentro de lo esperado.
4	Se realizan pruebas de carga del equipo y audífonos, funcionan correctamente, se realizan pruebas de descarga de batería del equipo con resultados óptimos dando soporte por más 13h 27min hasta que aparece low battery
5	Se realizan pruebas de comunicaciones de RF del SDR (System Digital Radio), con resultados óptimos >8mtrs. Línea de vista.
6	

1-RELACION DE TRABAJOS

ITEM	DESCRIPCION
1	Pruebas de encendido y funcionalidad.
2	Cambio tarjeta y baterias
3	Realizar pruebas de sensibilidad y respuesta de frecuencia micrófono y equipo
4	Realizar pruebas de carga y descarga de baterías.
5	Realizar pruebas de transmisión- recepción de audio en RF.
6	
7	
8	

4-RECOMENDACIONES

ITEM	DESCRIPCION
1	Evitar sumergir en líquido el extremo del bastón pues en ese punto se encuentra el micrófono
2	Si por algún caso se moja secarlo muy bien antes de guardarlo mantener el mismo cuidado con los audífonos.

REVISIONS LIST

NO.	DESCRIPTION	DATE
1	Initial release of the manual.	08/15/2011
2	Added section on safety procedures.	09/01/2011
3	Revised section on equipment maintenance.	10/15/2011
4	Added new section on data collection.	11/01/2011
5	Revised section on reporting procedures.	12/01/2011
6	Added section on environmental impact.	01/15/2012
7	Revised section on quality control.	02/01/2012
8	Added section on personnel requirements.	03/15/2012
9	Revised section on record keeping.	04/01/2012
10	Added section on emergency procedures.	05/15/2012
11	Revised section on training requirements.	06/01/2012
12	Added section on compliance requirements.	07/15/2012
13	Revised section on safety equipment.	08/01/2012
14	Added section on environmental monitoring.	09/15/2012
15	Revised section on data analysis.	10/01/2012
16	Added section on reporting requirements.	11/15/2012
17	Revised section on personnel training.	12/01/2012
18	Added section on record retention.	01/15/2013
19	Revised section on emergency response.	02/01/2013
20	Added section on compliance documentation.	03/15/2013
21	Revised section on safety protocols.	04/01/2013
22	Added section on environmental assessment.	05/15/2013
23	Revised section on data management.	06/01/2013
24	Added section on personnel safety.	07/15/2013
25	Revised section on reporting procedures.	08/01/2013
26	Added section on compliance requirements.	09/15/2013
27	Revised section on safety equipment.	10/01/2013
28	Added section on environmental monitoring.	11/15/2013
29	Revised section on data analysis.	12/01/2013
30	Added section on reporting requirements.	01/15/2014
31	Revised section on personnel training.	02/01/2014
32	Added section on record retention.	03/15/2014
33	Revised section on emergency response.	04/01/2014
34	Added section on compliance documentation.	05/15/2014
35	Revised section on safety protocols.	06/01/2014
36	Added section on environmental assessment.	07/15/2014
37	Revised section on data management.	08/01/2014
38	Added section on personnel safety.	09/15/2014
39	Revised section on reporting procedures.	10/01/2014
40	Added section on compliance requirements.	11/15/2014
41	Revised section on safety equipment.	12/01/2014
42	Added section on environmental monitoring.	01/15/2015
43	Revised section on data analysis.	02/01/2015
44	Added section on reporting requirements.	03/15/2015
45	Revised section on personnel training.	04/01/2015
46	Added section on record retention.	05/15/2015
47	Revised section on emergency response.	06/01/2015
48	Added section on compliance documentation.	07/15/2015
49	Revised section on safety protocols.	08/01/2015
50	Added section on environmental assessment.	09/15/2015
51	Revised section on data management.	10/01/2015
52	Added section on personnel safety.	11/15/2015
53	Revised section on reporting procedures.	12/01/2015
54	Added section on compliance requirements.	01/15/2016
55	Revised section on safety equipment.	02/01/2016
56	Added section on environmental monitoring.	03/15/2016
57	Revised section on data analysis.	04/01/2016
58	Added section on reporting requirements.	05/15/2016
59	Revised section on personnel training.	06/01/2016
60	Added section on record retention.	07/15/2016
61	Revised section on emergency response.	08/01/2016
62	Added section on compliance documentation.	09/15/2016
63	Revised section on safety protocols.	10/01/2016
64	Added section on environmental assessment.	11/15/2016
65	Revised section on data management.	12/01/2016
66	Added section on personnel safety.	01/15/2017
67	Revised section on reporting procedures.	02/01/2017
68	Added section on compliance requirements.	03/15/2017
69	Revised section on safety equipment.	04/01/2017
70	Added section on environmental monitoring.	05/15/2017
71	Revised section on data analysis.	06/01/2017
72	Added section on reporting requirements.	07/15/2017
73	Revised section on personnel training.	08/01/2017
74	Added section on record retention.	09/15/2017
75	Revised section on emergency response.	10/01/2017
76	Added section on compliance documentation.	11/15/2017
77	Revised section on safety protocols.	12/01/2017
78	Added section on environmental assessment.	01/15/2018
79	Revised section on data management.	02/01/2018
80	Added section on personnel safety.	03/15/2018
81	Revised section on reporting procedures.	04/01/2018
82	Added section on compliance requirements.	05/15/2018
83	Revised section on safety equipment.	06/01/2018
84	Added section on environmental monitoring.	07/15/2018
85	Revised section on data analysis.	08/01/2018
86	Added section on reporting requirements.	09/15/2018
87	Revised section on personnel training.	10/01/2018
88	Added section on record retention.	11/15/2018
89	Revised section on emergency response.	12/01/2018
90	Added section on compliance documentation.	01/15/2019
91	Revised section on safety protocols.	02/01/2019
92	Added section on environmental assessment.	03/15/2019
93	Revised section on data management.	04/01/2019
94	Added section on personnel safety.	05/15/2019
95	Revised section on reporting procedures.	06/01/2019
96	Added section on compliance requirements.	07/15/2019
97	Revised section on safety equipment.	08/01/2019
98	Added section on environmental monitoring.	09/15/2019
99	Revised section on data analysis.	10/01/2019
100	Added section on reporting requirements.	11/15/2019
101	Revised section on personnel training.	12/01/2019
102	Added section on record retention.	01/15/2020
103	Revised section on emergency response.	02/01/2020
104	Added section on compliance documentation.	03/15/2020
105	Revised section on safety protocols.	04/01/2020
106	Added section on environmental assessment.	05/15/2020
107	Revised section on data management.	06/01/2020
108	Added section on personnel safety.	07/15/2020
109	Revised section on reporting procedures.	08/01/2020
110	Added section on compliance requirements.	09/15/2020
111	Revised section on safety equipment.	10/01/2020
112	Added section on environmental monitoring.	11/15/2020
113	Revised section on data analysis.	12/01/2020
114	Added section on reporting requirements.	01/15/2021
115	Revised section on personnel training.	02/01/2021
116	Added section on record retention.	03/15/2021
117	Revised section on emergency response.	04/01/2021
118	Added section on compliance documentation.	05/15/2021
119	Revised section on safety protocols.	06/01/2021
120	Added section on environmental assessment.	07/15/2021
121	Revised section on data management.	08/01/2021
122	Added section on personnel safety.	09/15/2021
123	Revised section on reporting procedures.	10/01/2021
124	Added section on compliance requirements.	11/15/2021
125	Revised section on safety equipment.	12/01/2021
126	Added section on environmental monitoring.	01/15/2022
127	Revised section on data analysis.	02/01/2022
128	Added section on reporting requirements.	03/15/2022
129	Revised section on personnel training.	04/01/2022
130	Added section on record retention.	05/15/2022
131	Revised section on emergency response.	06/01/2022
132	Added section on compliance documentation.	07/15/2022
133	Revised section on safety protocols.	08/01/2022
134	Added section on environmental assessment.	09/15/2022
135	Revised section on data management.	10/01/2022
136	Added section on personnel safety.	11/15/2022
137	Revised section on reporting procedures.	12/01/2022
138	Added section on compliance requirements.	01/15/2023
139	Revised section on safety equipment.	02/01/2023
140	Added section on environmental monitoring.	03/15/2023
141	Revised section on data analysis.	04/01/2023
142	Added section on reporting requirements.	05/15/2023
143	Revised section on personnel training.	06/01/2023
144	Added section on record retention.	07/15/2023
145	Revised section on emergency response.	08/01/2023
146	Added section on compliance documentation.	09/15/2023
147	Revised section on safety protocols.	10/01/2023
148	Added section on environmental assessment.	11/15/2023
149	Revised section on data management.	12/01/2023
150	Added section on personnel safety.	01/15/2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

SEWERIN IBERIA S.L., empresa filial de Hermann Sewerin GmbH y único responsable de la comercialización de los equipos SEWERIN para América Latina, España y Portugal sita en la Avenida Sur del Aeropuerto de Barajas 28 Of. 2.1 y 2.2, 28042 de Madrid (España) con CIF: B84125384

CERTIFICA

Que las empresas:

REVICOL SAS sita en la calle 129 # 54 -20 de Bogotá, con NIT 900.386.756-0 y REVICOL LTDA sita en la Cra. 106 # 15 – 25 Int. 63C Zona Franca, Fontibón, Bogotá, con NIT 830.044.609-5.

Son los únicos distribuidores oficiales autorizados para la comercialización de los productos Sewerin en Colombia.

Así mismo, disponen del único centro del país oficialmente capacitado para la realización de las operaciones de mantenimiento, calibración y reparación de nuestros equipos, disponiendo de un laboratorio equipado siguiendo nuestras indicaciones, así como de personal capacitado para tal fin por nuestros técnicos.

Y para que así conste se expide el presente certificado en Madrid, el día 30 de enero del año 2023.

Javier Rey Catoira


SEWERIN
CIF: B84125384
Avda. Sur del Aeropuerto de Barajas, 28
Of. 2.1 y 2.2 - 28042 MADRID
Tel. (+34) 91 748 07 57 - Fax: (+34) 91 748 07 58
www.sewerin.com

Dtor. Sewerin Iberia